

RESOLUCION DE APERTURA N° 127
(02 ABR 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA.**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizado para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que, el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Desarrollo Rural y Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**, fijando como presupuesto para el proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$609.736.271.00) M/CTE.**



Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal números: 2024000258 de fecha 01/02/2024, 2024000233 de fecha 30/01/2024, 2024000332 de fecha 07/02/2024, 2024000348 de fecha 08/02/2024, 2024000333 de fecha 07/02/2024, 2024000334 de fecha 07/02/2024, 2024000347 de fecha 08/02/2024, 2024000335 de fecha 07/02/2024, 2024000336 de fecha 07/02/2024, 2024000346 de fecha 08/02/2024, 2024000350 de fecha 08/02/2024, 2024000351 de fecha 08/02/2024, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la Licitación Pública se adelantara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone "*Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...*".

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, el 06 de marzo de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria, y proyecto pliego de condiciones de la Licitación Publica en el Portal de Contratación SECOP II y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitud de aclaraciones y observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Publica N° 003 de 2024, las cuales fueron resueltas a través de sección mensaje público de la plataforma SECOP II.

Que, mediante Decreto No. 074 de fecha 12 de marzo de 2024, se suspendieron términos administrativos en todas las actuaciones adelantadas por las diferentes Secretarías de la Alcaldía Municipal de Cajicá los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura al proceso de selección y publicar el pliego de condiciones definitivo de



la convocatoria que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. 003 de 2024, cuyo objeto es contratar la **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la LICITACION PUBLICA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para la comparación de las propuestas se utilizara la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30376113&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	02 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de abril de 2024 a las 5:30 p.m.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	04 de abril de 2024, a las 09:00 a.m.	Audiencia virtual plataforma meets o la indicada previamente por la entidad
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 04 de abril a las 5:30 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de cierre	11 de abril de 2024 a las 10:00 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	11 de abril de 2024 a las 10:15 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de ofertas	11 al 12 de abril	
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 16 al 22 de abril de 2024 hasta las 5:30 P.M.	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
	23 de abril de 2024	



Respuesta de las observaciones a la evaluación		Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de adjudicación	24 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.	Audiencia virtual plataforma meets o la indicada previamente por la entidad
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24 de abril de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de licitación Publica presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal las certificaciones de disponibilidad presupuestal números: 2024000258 de fecha 01/02/2024, 2024000233 de fecha 30/01/2024, 2024000332 de fecha



07/02/2024, 2024000348 de fecha 08/02/2024, 2024000333 de fecha 07/02/2024, 2024000334 de fecha 07/02/2024, 2024000347 de fecha 08/02/2024, 2024000335 de fecha 07/02/2024, 2024000336 de fecha 07/02/2024, 2024000346 de fecha 08/02/2024, 2024000350 de fecha 08/02/2024, 2024000351 de fecha 08/02/2024, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

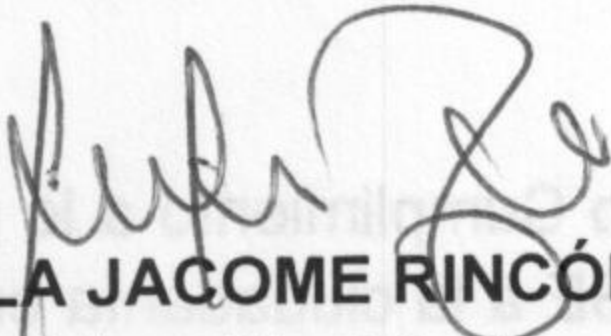
ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la **DIRECCIÓN OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS, Y SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y la **SECRETARIA DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

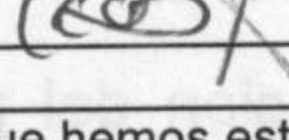
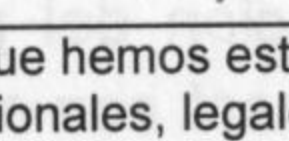
ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 02 ABR 2024

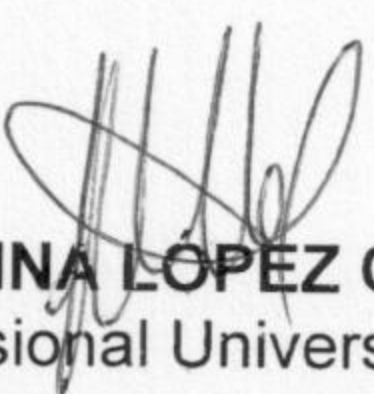

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Luz Adriana Pardo Burbano		Profesional Universitario Dirección Operativa de Contratación
Revisó	Claudia Poveda Bernal		Abogada – asesora del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Asesor- Dirección de contratación
Aprobó	Laura Camila Carvajal Díaz		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 127 de abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CAROLINA LOPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La resolución No. 127 de abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CAROLINA LOPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyectó: Carolina López C – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho